



Memoria descriptiva de la Patente de invención, solicitada por José Gutierrez Mayo, de Madrid, por unos tubos y recipientes de cristal de todas clases y colores luminosos, a base de gases " Argon" y Helio, solos o combinados entre si o con otros gases, ( clase 62 y 64, del Homonclator.

Hasta ahora el gas Argon y el gas Helio, no han sido tratados por la electricidad de una manera practica que produjera ventajas útiles a la sociedad, sino que sin rebajar los estrechos límites del laboratorio, se han aplicado distintos ensayos que han ofrecido un resultado dudoso.

Adquiridos en el mercado nacional o extranjero, ambos gases, y tratados por un procedimiento electrolitico especial en el que entran como auxiliares el anhídrido iostorico, el carbon vegetal, el aire liquido, el (ozono) y el iodo, que tratados por la electrólisis y una corriente de alta tensión, (mas de diez mil Voltios) pasada por transformadores a propósito, de cual quier sistema, he conseguido que estos gases encerrados en recipientes produzcan luces de diversos colores, de aplicacion indudable a la medicina y cirugía, a la cicatrizacion de heridas, y tonificacion de las distintas partes del cuerpo humano.

Asimismo sirven para conservar la vista, pues con sus luces de diversos colores, sin variacion alguna de diversa intensidad y tonalidad tenue, pueden emplearse en la curacion de la vista y en su conservacion, pudiendo llegar a la supresion de lentes y gafas, etc.

Otra de las aplicaciones practicas del empleo de gases, cuya



patente solicito os la del alumbrado público y privado, y principalmente señales luminosas en ferrocarriles, puertos, aeropuertos, tranvias, carreteras, pueblos, caserios, casas, torres, etc., para evitar en lo posible los accidentes que causan tantas desgracias.

Sirven tambien de ornato y adorno, con la combinacion de sus múltiples colores pueden hacerse iluminaciones muy bellas en fachadas teatros, etcetra, etc.

El procedimiento de fabricacion es el siguiente:

Conseguido el gas del comercio dispuesto de forma que penetre en el recipiente la cantidad necesaria que haga lucir por medio de llaves a propósito, purificandolo por procedimiento especial de filtros de carbon vegetal y anhídrido fosfórico y otros, (y otros cuyos recipientes se han tratado con bombas, neumáticos para producirles el vacío todo lo mas perfecto posible, y cerrando el recipiente al soplete, terminando en dos electrodos de cristal y metal con hilo conductor de metal cuyo coeficiente de fusión y de dilatacion sea aparente a la clase de cristal que se emplee, se trata por una corriente electrica siempre de alta tensión que despues de algun tiempo vario para cada aplicacion, fija la coloracion luminica para poder ser utilizado.

Una de las ventajas de esta luminosidad es da del poco gasto de energia electrica que necesita para su funcionamiento, comparado con la potencia luminosa que desarrolla.

Se reivindica la propiedad de la patente por:

1. Los tubos y recipientes de cristal luminosos a base del gas Argon y del gas Helio, cada uno de por si o combinados entre si, o con el Neo u otros gases y con sustancia radio-activa o sin ella, utilizando cristal español o extranjero transparentes, esmerilado



o trasluciente, o de color para obtener el rojo, el verde, el azul, el amarillo, el blanco, el naranja, el violeta, el topacio y demas colores o combinaciones de ellos.

2o El procedimiento de producir iluminacion coloreada a base de los gases Argon y Helio, solos o combinados entre si, o con otros, por medio de la electricidad.

3o Por la forma de construccion estos recipientes cristalinos, luminosos, tal y como se describe en la presente memoria.

NOTA-La Patente que se solicita ha de recaer sobre unos tubos y recipientes de cristal de todas clases y colores, luminosos a base de los gases Argon y Helio, solos o combinados entre si, o con otros gases, (clase 62 y 64 del nomenclator).

Madrid 22 de Mayo de 1928.

*Fco. G. Mayo*